



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura

DRAJ	
DOC. N°	08602369
EXR. N°	05860283



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL DE AGRICULTURA

N° 691 -2024-GRJ-DRA/DR

Huancayo, 20 DIC 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°017-2024-GRJ-DRA/PTRT3 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Ángel Camac Gomez, Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín; y la Opinión Legal N° 070-GRJ-DRA/DTTCR/UPR-SL de fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito por la Abog. María Milagros Sueido Gonzales, Responsable (e) Saneamiento Legal -DTTCR Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que *"los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el principio de legalidad, previsto en el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del TUO, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2011-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de octubre de 2011, la Dirección Regional de Agricultura Junín, asume competencia para ejecutar la función establecida en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia a lo dispuesto en los literales a) y n) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

Que, la Dirección Regional de Agricultura se encuentra sujeto al marco normativo de la Ley N°31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI el cual menciona en el artículo 5°, numeral 5.2. señala *"el ente de Formalización Regional, en virtud a las disposiciones contempladas en el presente Reglamento aprueba y ejecuta todos los actos administrativos que sean necesarios y promueve la inscripción de los instrumentos de formalización en el RdP"*;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2024-GRJ-DRA/PTRT3 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por Ing. Ronald Ángel Camac Gomez, Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3 Junín y la Opinión Legal N° 070-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3 de fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito por la Abog. María





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Milagros Sueldo Gonzales, Responsable (e) Saneamiento Legal –DTTCR Junín, han informado al Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Región Junín, Mg. Jaime V. Aquino Aquino, sobre la continuidad del Proceso de Formalización de Predios Rurales de la **UNIDAD TERRITORIAL VALLE SAGRADO**, ubicada en el distrito y provincia de Tarma, región Junín, señalan el cumplimiento de etapas previstas en el artículo 13° del D.S.014-2022-MIDAGRI;

Que, de acuerdo al artículo 13 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio, comprende las siguientes etapas: "1) Determinación de la UT por formalizar, 2) Diagnóstico físico – legal, 3) Saneamiento, 4) Promoción y difusión, 5) Levantamiento catastral: empadronamiento y linderación de los predios, 6) Elaboración de: La información gráfica, los planos y del certificado de información Catastral, 7) Calificación, 8) Publicación de padrón de poseedores aptos, 9) Emisión de resolución y 10) Titulación e inscripción del Título en el RdP.";

Que, el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la **UNIDAD TERRITORIAL VALLE SAGRADO**, se ha llevado a cabo conforme el Informe Técnico N° 016-2024-GRJ-DRA/PTRT3 de fecha 06 de diciembre de 2024, y se detalla de la siguiente manera:

De la Determinación de la Unidad Territorial.

El artículo 14 de la del D.S. 014-2022-MIDAGRI, señala: "La Unidad Territorial está determinada en función al ámbito de trabajo y puede comprender un distrito, valle o sector. La delimitación del ámbito de una Unidad Territorial requiere de la emisión de un informe técnico, adjuntando el plano y memoria descriptiva producto de levantamiento realizado en campo.

En el caso de la Unidad Territorial Valle Sagrado, en cumplimiento de la primera etapa sobre la creación y determinación de la Unidad Territorial, se emitió la **Resolución Directoral Regional de Agricultura N°272-2024-GRJ-DRA/DR** de fecha 02 de julio de 2024, mediante la cual se aprobó la **UNIDAD TERRITORIAL VALLE SAGRADO**, cuya descripción es la siguiente: Descripción de la Unidad Territorial.

Descripción de la Unidad Territorial

CODIGO DEL PROYECTO	PROYECTO CATASTRAL	CODIGO UT	UNIDAD TERRITORIAL
1251W	TARMA - PALCA	1251W010	VALLE SAGRADO

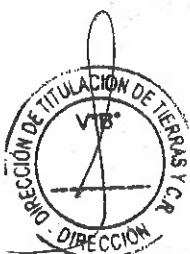
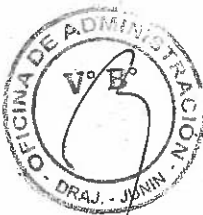
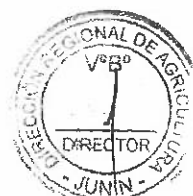


Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Ubicación de la Unidad Territorial

UNIDAD TERRITORIAL	SECTORES	DISTRITO	PROVINCIA
VALLE SAGRADO	VISTA ALEGRE, SACSAMARCA, HUINCO, CARAS, MULLUCRO, MOYA, CASA BLANCA, CHUCHOPAMPA, PACCHA, MACON, BUNYAC, HUASQUI	TARMA	TARMA



Del diagnóstico Físico – Legal.

Esta etapa se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la D.S. 014-2022-MIDAGRI, en concordancia con el marco técnico – legal dispuesto en la Resolución Ministerial N° 019-2018-MINAGRI que aprueba el Manual de Diagnostico Físico Legal. En ese sentido, mediante Informe Técnico Legal N°0003-2024-GRJ-DRA/PTRT3-ARCH-CPMS-LACM-IPCD de fecha 23 de agosto de 2024, el equipo de diagnóstico Físico legal representado por el Ing. Aldo Roberto Consamollo Huayna, remite al Ing. Ronald Angel Camac Gómez – Ingeniero responsable del Equipo GTS - PRT3 Junín y, el Reporte que se remite el expediente de Diagnostico Físico Legal Proceso de Formalización de predios rurales de la Unidad Territorial "Valle Sagrado", al cual el Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Junín Mg. Jaime V. Aquino Aquino dio su conformidad mediante Reporte N°1711-2024-GRJ-DRA/DTTCR de fecha 27 de agosto 2024.

Según las conclusiones y recomendaciones arribadas en el Diagnostico físico legal aprobado para la Unidad Territorial Valle Sagrado, se determinó:

Se recomienda continuar con el proceso de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos individuales -PRI, de la Unidad Territorial VALLE SAGRADO, y se recomienda que el proceso de formalización y titulación se realice en área libre mediante el proceso de inmatriculación con posterior adjudicación a los poseedores a 20.1732 has, que representa el 4.21% del área total; así mismo en predios catastrados se recomienda efectuarse el Proceso de Inmatriculación con posterior adjudicación a los poseedores a 28.5964 has, que representa el 5.97% del área total; se debe considerar que el área total no representa la sumatoria de áreas, al encontrar base grafica referenciada que presenta superposiciones entre capas y se deberá tener en cuenta que los predios catastrados fueron tomados en DATUM PSAD



Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



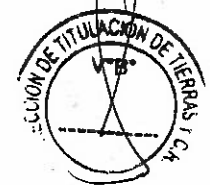
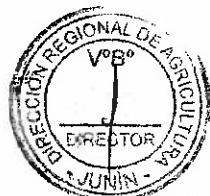
56, lo cual podría producir superposiciones graficas con los predios inscritos al momento de la linderación.

Del Saneamiento de Físico Legal.

Respecto a esta etapa el numeral 16.1 del artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, señala: "Concluido el diagnóstico físico - legal, el Ente de Formalización Regional, de ser el caso, procede a implementar, bajo responsabilidad, las acciones técnico - legales contenidas en las conclusiones y recomendaciones del informe, que involucren, entre otros aspectos, las acciones tendentes al saneamiento, la regularización del tracto sucesivo, levantamiento de cargas y gravámenes, corrección de inexactitudes registrales, inmatriculaciones, desmembraciones, acumulaciones y/o cualquier otro procedimiento orientado a corregir las deficiencias en la extensión de los asientos de inscripción registral de los predios comprendidos en la Unidad Territorial así como las acciones de saneamiento previstas en el artículo 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA."

En ese sentido, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones arribadas en el Diagnostico Físico Legal de la Unidad Territorial Valle Sagrado y realizado el levantamiento de puntos de control y uso de Imágenes Satelitales y Ortofotos, y teniendo en cuenta el estudio registral realizado en el Diagnostico Físico Legal, el cual tiene sustento el Certificado de Búsqueda Catastral N°2024-4110890 del 08 de agosto del 2024 emitido por la SUNARP, se colige que el ÁREA LIBRE no cuenta con antecedente registral, correspondiendo su inmatriculación a favor del Estado - Gobierno Regional del Junín para su posterior adjudicación a los posesionarios; ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 03 del D.S. 014-2022-MIDAGRI que señala: "Los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales establecidos en el presente Reglamento, no son aplicables en: 1. Los territorios de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas y Nativas. 2. Los predios destinados para fines de vivienda y/o aquellos que se ubican en zona urbana o de expansión urbana y/o contengan una configuración urbana y/o proyección de vías y/o lotización que denote una habilitación urbana informa (...)."

Asimismo, se advierte que la forma de sanear el área potencial a titular es mediante el acto de inmatriculación a favor del Estado para su posterior adjudicación a los posesionarios, ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 07 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI que señala: "El GORE asume, por razones operativas, la titularidad de dominio de los predios inscritos a favor de cualquier entidad estatal, regional o municipal, respecto de las áreas involucradas en los procedimientos de saneamiento físico-legal y formalización de predios rústicos y tierras eriazas habilitadas, así como procede a inmatricular a su favor todo o parte de las unidades territoriales o predios materia de formalización."





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



Sobre la linderación de los predios y verificación de la explotación económica.

Del Informe N°005-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3-AJZP de fecha 08-10-2024, suscrito por el Ing. Andre Jenrry Zevallos Palomino, Especialista CAD/GIS- PRI, se informa que se realizó levantamiento topográfico GPS Submetrico GNSS TRIMBLE GEO 7X, obteniendo un total de 2009 puntos crudos, y la corrección diferencial de puntos crudos obteniendo un total de 2009 puntos corregidos, 84 puntos observados y 25 puntos subsanados, Asi mismo se informó la vectorización con los puntos obtenidos teniendo un total de 210 polígonos vectorizados en la unidad territorial VALLE SAGRADO.

El proceso de linderación de los predios, se realizó el 03 de setiembre de 2024, estuvo a cargo del equipo de GTS, tal como se informó en el Informe Técnico N° 002-2024-GRJ-DRA-DTTCR-PTRT3-MHHH de fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Humberto Huilca Huaman, mediante el cual se señala que el número de beneficiarios ascendía a 210; asimismo se señala que se conformó 210 expedientes de predios rurales individuales – PRI catastrados y conformados de la UT Valle Sagrado.

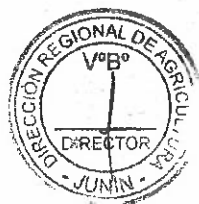
La verificación de la explotación económica del predio fue supervisada por el equipo técnico del GTS contingencia, conformado por profesionales en Ciencias Agrarias y/o Agropecuarias, quienes constataron la existencia de sementeras, plantaciones de cultivo, crianza de ganado, labores de preparación de suelos, también se consideraron a los predios rústicos en periodo de descanso. La verificación en mención se realizó con intervención del poseedor y/o representante, colindantes y vecinos y autoridades, con la presencia de las autoridades respectivas. Dicha información consta en las respectivas Fichas Catastrales Ruarles que fueron conformadas y se encuentran suscritas por el poseedor y por el personal responsable del equipo GTS de PRI.

Cabe señalar que, el levantamiento catastral de los predios rurales fue realizado por el Grupo de trabajo supervisado GTS –PRI, conformado por los profesionales que realizaron la promoción y difusión antes descritos.

Los trabajos de levantamiento de contingencia de los expedientes en proceso de formalización de PRI de la UT VALLE SAGRADO, se inició el 03 de setiembre de 2024.

De la elaboración de la información gráfica, los planos y del certificado de Información Catastral.

De conformidad con el artículo 19° del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI y habiéndose culminado las acciones de saneamiento físico legal del derecho de propiedad de Estado, se procedió a elaborar la información gráfica, los planos y el certificado de Información Catastral, de acuerdo a las especificaciones





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



En ese sentido, mediante **Resolución Directoral Regional de Agricultura N° 471-2024-GRJ-DRA/DR** de fecha 03 de octubre de 2024; se dispuso la **INMATRICULACIÓN** del **ÁREA LIBRE** de la Unidad Territorial **VALLE SAGRADO** (Sector Huasqui), ubicada en el distrito y provincia de Tarma, región Junín a favor del Gobierno Regional de Junín, con **un área útil de 16.8122 ha y perímetro de 5597.28m**, acto administrativo que fue inscrito en la **Partida Electrónica N°11046592 del Registro de Predios de la Oficina Registral N° VIII – Sede Huancayo**.

De la promoción y difusión para levantar observaciones de los predios en contingencia: En esta etapa el equipo de **GTS**, conformado por los siguientes profesionales: Ing. Miguel Humberto Huilca Huaman – Jefe del Grupo GTS – Abog. Richard D. Casachagua Aylas – Abogado de Campo PRI, Ing. Andre Jenrry Zevallos Palomino – Especialista CAD/GIS, Ing. Rafael Alberto Passuni Huayta – Verificador Catastral, Ing. Hans Alwins Matias Paima- Verificador Catastral.

Según el Informe N°004-GRJ-DTTCR/ PTRT3- EPOCH de fecha 13 de agosto 2024, el LIC. Elvis Ortega Chuquipoma, Especialista Social del Equipo GTS - PTRT3- Junín, Realizaron las actividades de promoción y difusión los días 22 al 29 de agosto de 2024. Para dicho efecto se publicitó dichas actividades mediante charlas informativas, reuniones con autoridades comunales, agricultores y posibles beneficiarios de los respectivos sectores.

Asimismo, se procedió con la publicación de la fecha de inicio del proceso de levantamiento para el día 03 de setiembre de 2024 en los locales públicos de la Municipalidad Distrital de Tarma y municipalidades de los Centros Poblados correspondientes. Esta etapa que se ha realizado en observancia al artículo 17 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI.

Del Levantamiento catastral: empadronamiento, linderación de los predios y verificación de la explotación económica de los predios en contingencia:

De conformidad con el artículo 18° del Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI, esta etapa comprende las acciones de empadronamiento, linderación de predios y verificación de la explotación económica.

Sobre el empadronamiento de poseedores, el equipo GTS inició el empadronamiento en cada uno de los predios, a fin de identificar a las personas que se encontraban en posesión de los predios, recopilar los documentos que se refiere el artículo 50 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI; la declaración jurada de los poseedores sobre la inexistencia de vínculo contractual relativo a la posesión del predio y sobre procesos judiciales o administrativos en los cuales se discuta su posesión, así como la identificación de la existencia de títulos de propiedad no inscritos.





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



técnicas y lineamientos establecidos en el D.S. N° 014-2022-MIDAGRI y en los manuales y directivas aprobados por el MIDAGRI.

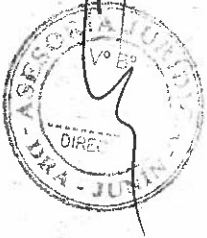
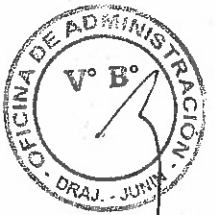
De esta manera mediante Informe Técnico 064-2024-GRJ-DRA/PTRT3-AAF de fecha 03 de octubre de 2024 elaborado por el Ing. Abraham Abregu Flores – Responsable CAD/GIS PTRT3 Junín, informa al Ing. Ronald Angel Camac Gomez Responsable de los GTS PTRT3, sobre la migración al SCR de 124 predios de la UT. VALLE SAGRADO, Asimismo, mediante Informe Técnico 066-2024-GRJ-DRA/PTRT3-AAF de fecha 26 de octubre de 2024 elaborado por el Ing. Abraham Abregu Flores – Responsable CAD/GIS PTRT3 Junín, se informa el levantamiento de observaciones respecto al plano PMAS- 0151-2024-GORE-JUNIN, para proseguir con la migración correspondiente.

De la Calificación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, la abogada calificadora del GTS- PRI de PTRT3 Elizabeth Rosario Tacza Verastegui, mediante **Informe Legal 013-2024-GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3-ERTV** de fecha 31 de octubre de 2024, emite informe de calificación de **124 expedientes** en la Unidad Territorial Valle Sagrado, resultando 116 poseedores aptos. Asimismo, recomienda dar continuidad al PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO INICIADO DE OFICIO, **que en total ascienden a 116 poseedores aptos.**

De la publicación de padrón de poseedores aptos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, se procedió a la publicación del padrón de los **116 poseedores** calificados como aptos, para ser titulados, así como del plano catastral donde figuran los predios materia de formalización con la indicación de sus respectivas unidades catastrales, en los siguientes lugares: - **Frontis Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Junín**, conforme consta del Acta de Publicación de fecha 04 de noviembre de 2024, ello en atención al Memorando N° 2384-2024-GRJ-DRA/CTTCR de fecha 31 de octubre de 2024, mediante el cual el Director Mg. Jaime V. Aquino Aquino - Director de DTTCR DRAJ, solicita al Director de la Oficina de Administración de la DRAJ, realice la publicación en referencia, ello en atención Reporte N° 243-2024- GRJ-DRA/DTTCR/PTRT3 de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Angel Camac Gomez - Responsable del equipo GTS PTRT3 Junín. La Publicación permaneció por 07 días hábiles del 05 al 13 de noviembre de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 28 de noviembre de 2024 suscrita por María Soledad Lujan Quispe Responsable de la Oficina de Trámite documentario de la Unidad de Logística de la DRAJ. - **Frontis Institucional de la Agencia Agraria de Tarma**, conforme consta del Acta de Publicación y Aviso de notificación, ambos de fecha 05 de noviembre de 2024, en atención al Memorando N°738-2024-GRJ-



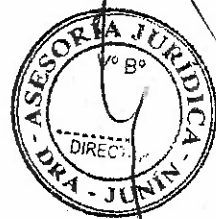
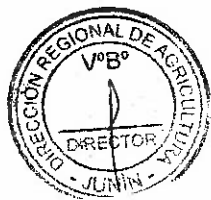


Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



DRA/DR de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Genaro Mariño Obregón Director de la DRAJ. La Publicación permaneció por 07 días hábiles contando del 06 al 14 de noviembre de 2024, según se advierte de la Constancia emitida por el Ing. Omar Eduardo Estares Porras Director de la Agencia Agraria de Tarma, documento emitido mediante Reporte N°370-2024-GRJ-DRA/AAT de fecha 27 de noviembre de 2024. - **Frontis de la Municipalidad distrital de Tarma**, conforme consta del Acta de Publicación y del Aviso de notificación del 04 de noviembre de 2024; La Publicación permaneció por 07 días hábiles contando del 04 al 13 de octubre de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 14 de noviembre de 2024 suscrita por el secretario general del Municipalidad Provincial de Tarma - **Frontis del Domicilio de la junta de Propietarios Pequeños Huasqui**, conforme consta del Acta de Publicación y del Aviso de notificación de fecha 04 de noviembre de 2024; La Publicación permaneció por 07 días hábiles contando del 05 al 13 de noviembre de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 18 de noviembre de 2024 suscrita por el presidente de la junta de propietarios pequeños Huasqui Sr. Claudio Abel Aguilar Osorio.- **Frontis del Domicilio de la Junta de Regantes de Huasqui**, conforme consta del Acta de Publicación y del Aviso de notificación de fecha 04 de noviembre de 2024; La Publicación permaneció por 07 días hábiles contando del 05 al 13 de noviembre de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 18 de noviembre de 2024 suscrita por el presidente del Comité de Usuarios de Agua Mayucambra Caras Sr. Nicolas Valentin Castro.- **Frontis del local comunal de Muylo**, conforme consta del Acta de Publicación y del Aviso de notificación de fecha 04 de noviembre de 2024; La Publicación permaneció por 07 días hábiles contando del 05 al 13 de noviembre de 2024, según se advierte de la Constancia de fecha 18 de noviembre de 2024 suscrita por el Juez del juzgado de paz C.P. Urahuachoc Sr. Gregorio Hermes Gomez Peralta.

Realizada las publicaciones, dentro del plazo establecido en el numeral 21.7 del artículo 21 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, **NO se presentaron OPOSICIONES** al presente proceso de titulación y formalización, conforme consta del Reporte N° 029-2024-GRJ-DRA/DTTCR-PTRT3-ERTV de fecha 05 de diciembre de 2024, suscrito por la abogada calificadora del PTRT3 Junín Abog. Elizabeth R. Tacza Verastegui, mediante el cual reporta al Ing. Ronald Angel Camac Gomez Responsable de GTS PTRT3 Junín, que no se encontraron solicitudes de oposiciones contra la publicación del padrón de 116 poseedores calificados aptos en la UT VALLE SAGRADO, teniendo como referencia el Memorando N° 1258-2024-GRJ-DRA/OA de fecha 02 de diciembre de 2024 mediante el cual se remite al Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural Mg. Jaime Aquino Aquino la información proporcionada por el área de Trámite de Documentario, informando que en el Sistema de Trámite Documentario no se identificó documentos de oposición al padrón de 116 poseedores calificados como aptos y plano catastral, tal como se advierte de la Constancia escrita de sí/no oposición de fecha 28 de noviembre de 2024, emitida





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



por la responsable de la Oficina de Trámite documentario de la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura de Junín, suscrita por la señora María Soledad Lujan Quispe, en atención al Memorando N°2384-2024-GRJ-DRA/DTTCR de fecha 31 de octubre de 2024 suscrito por el Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura Junín. **Por tanto, no habiéndose presentado oposiciones, corresponde proseguir con el presente procedimiento y pasar a la siguiente etapa.**

De la emisión de resolución administrativa.

Habiéndose culminado las etapas antes descritas, de conformidad con el artículo 22 del D.S. N° 014-2022-MIDAGRI, corresponde al Ente formalizador, emitir la resolución administrativa que dispone el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los poseedores calificados como aptos y respecto de los cuales no se han formulado oposición alguna.

Que, en el citado Informe Técnico N°017-2024-GRJ-DRA/PTRT3 de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Ronald Ángel Camac Gomez, Responsable GTS de PRI, CC.CC y CC.NN PTRT3-Junin, se **concluye** en: "Que, de acuerdo a la etapa del presente procedimiento, corresponde pasar a la etapa de emisión de la resolución administrativa que disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad o el instrumento de formalización a favor de los **116 poseedores calificados como aptos y respecto de quienes no se presentaron ninguna oposición.** Y recomienda: "Se prosiga con el Procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la UNIDAD TERRITORIAL VALLE SAGRADO, a efectos de que se emita el acto resolutivo que disponga el otorgamiento de los títulos de propiedad o instrumento de formalización a favor de los 116 poseedores calificados como aptos respecto de quienes no se presentó ninguna oposición. Se proceda con la INDEPENDIZACIÓN y ADJUDICACIÓN de los 116 predios que se detallan en el Anexo 01 de la P.E.N°11046592 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarma de la UT Valle Sagrado, ubicada en el distrito y provincia de Tarma, región Junín; y se notifique a los beneficiarios respectivos, de conformidad con el artículo 22 del Decreto Supremo N° 014-2022- MIDAGRI;

Que, mediante Opinión Legal N° 070-2024-GRJ-DRA/DTTCR/UPR-SL de fecha 13 de diciembre de 2024 suscrito por la Abog. María Milagros Sueldo Gonzales, Responsable (e) Saneamiento Legal -DTTCR Junín, da conformidad al contenido del expediente administrativo de la Unidad Territorial Valle Sagrado, autorizando la continuidad del proceso señalado mediante acto resolutivo;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2011-GR-JUNIN/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 426-2011-GR-JUNIN/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 0356-2023-GR-JUNIN/GOB, Decreto Regional N°001-2024-GRJ/GR, contando con las visaciones de los órganos correspondientes de esta Dirección Regional de Agricultura Junín;





Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el otorgamiento de los títulos de propiedad a favor de los 116 poseedores calificados como aptos, en el procedimiento de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rústicos de propiedad del Estado iniciado de oficio en la **UNIDAD TERRITORIAL DE VALLE SAGRADO**, ubicada en el distrito y provincia de Tarma, región Junín; conforme al listado que se detalla en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

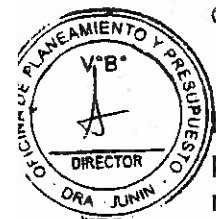
ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los beneficiarios a través del correo electrónico consignado en la ficha catastral o la publicación en el Diario Oficial o en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional y mediante la publicación del acto en el respectivo Portal web Institucional del GORE Junín y en el Portal Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Junín.

ARTÍCULO TERCERO. - **OFICIAR** a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Oficina Registral N°VIII-Sede Huancayo, a efectos de que proceda con la **INDEPENDIZACIÓN** y **ADJUDICACIÓN** de los 116 predios detallados en el Anexo 01 que forma parte de la presente resolución, de la P.E. N°11046592 del Registro de Predios de la Oficina Registral de N°VIII-Sede Huancayo correspondiente a la Unidad Territorial Valle Sagrado, del distrito y provincia de Tarma, región Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional Junín
Dirección Regional de Agricultura

Ing. RONALD GENTRO MARINO OBREGO
DIRECTOR



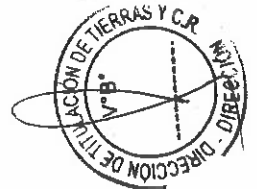


ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito:
Provincia:
Departamento:

TARMA
TARMA
JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)
1	202163	ROLANDO MANUEL SAEZ ADAMA	21087880	SOLTERO(A)	HUASQUI	HUASQUI	0.0254	72.30
2	202164	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	HUASQUI BAJO	0.0627	147.82
2	202164	MAURA JULIA SAEZ ADAMA	21088803	CASADO(A)	HUASQUI	HUASQUI BAJO	0.0627	147.82
3	202165	ANGELA LOURDES VALENTIN MAYORCA VDA DE MUÑOZ	40115301	VIUDO(A)	HUASQUI	SHASHIMINA	0.2105	190.45
4	202166	ZENAIDA ROSA CISNEROS PANTOJA	21080291	SOLTERO(A)	HUASQUI	PAMPA FRANCIA	0.4758	278.43
5	202167	ALFONSO MAXIMO VALENTIN AMARO	08908258	SOLTERO(A)	HUASQUI	SALAZAR PAMPA	0.1777	175.30
6	202168	DELIA ANTONIETA SORIA BALDEON	21070510	VIUDO(A)	HUASQUI	TIMOTEO VALENTE II	0.0511	123.49
7	202169	ALFONSO MAXIMO VALENTIN AMARO	08908258	SOLTERO(A)	HUASQUI	FAMILIA VALENTIN	0.1	146.58
8	202170	CARLOS ALBERTO VALENTIN OSORIO	41507109	SOLTERO(A)	HUASQUI	JUAN	0.0148	77.79
9	202171	DELIA ANTONIETA SORIA BALDEON	21070510	VIUDO(A)	HUASQUI	TIMOTEO VALENTE I	0.0232	79.25
10	202173	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083688	SOLTERO(A)	HUASQUI	TERRAZAS 3	0.0786	132.75
11	202174	BASILIA ROSA VALENTIN CASTRO	21085575	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA FALDA	0.112	141.90
12	202175	ALEJANDRO JUAN CHANGAN GOMEZ	07443120	VIUDO(A)	HUASQUI	GUINDAS PAMPA	0.0309	72.87
13	202176	DIANA MAYRA PEREZ RAQUI	44989872	SOLTERO(A)	HUASQUI	ARI	0.0365	99.75
14	202177	ELVA PEREZ ROJAS	21063781	VIUDO(A)	HUASQUI	ALLICA	0.041	104.44
15	202178	ENMA LUZ MANTURANO BARTOLO	21087452	CASADO(A)	HUASQUI	MAYUCAMBRA	0.0378	100.36
	202178	CESAR PEREZ ROJAS	21139494	CASADO(A)	HUASQUI	MAYUCAMBRA	0.0378	100.36
	202179	LIDIA NOEMI PALPA MENDIZABAL	21073087	CASADO(A)	HUASQUI	PAMPA UCHUSH	0.0611	169.43
16	202179	JULIO DANIEL VARGAS BERROSPÍ	21063941	CASADO(A)	HUASQUI	PAMPA UCHUSH	0.0611	169.43
17	202180	ROSARIO SOLEDAD CERRON RAU	21085176	SOLTERO(A)	HUASQUI	CONSTANTINA	0.0713	157.02
18	202181	LILA CARMEN ARELLANO ATACHAGUA	21082851	VIUDO(A)	HUASQUI	FUNDO EDWIN	0.0268	99.85
19	202182	LILA CARMEN ARELLANO ATACHAGUA	21082851	VIUDO(A)	HUASQUI	FUNDO YOVANA	0.043	108.43
20	202183	LILA CARMEN ARELLANO ATACHAGUA	21082851	VIUDO(A)	HUASQUI	FUNDO MANUEL	0.0174	70.70
21	202185	ELIZABETH HERLINDA GALARZA SEGURA	20096776	CASADO(A)	HUASQUI	LA BANDA	0.0539	106.52



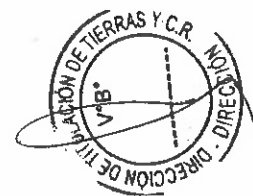


ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito:
Provincia:
Departamento:

TARMA
TARMA
JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)
22	202186	MARILUZ GALARZA SEGURA	20049569	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA BANDA	0.0409	105.21
23	202188	MAURA JULIA SAEZ ADAMA	21068803	CASADO(A)	HUASQUI	RESERVORIO	0.0059	32.64
	202188	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	RESERVORIO	0.0059	32.64
24	202189	MARIBEL SAEZ SOLIS DE LOPEZ	40987194	CASADO(A)	HUASQUI	CAPILLA	0.0378	90.05
25	202190	MAURA JULIA SAEZ ADAMA	21068803	CASADO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.029	89.59
	202190	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.029	89.59
26	202191	HIPOLITO MARCELO CANCHAN	06589516	SOLTERO(A)	HUASQUI	CAPILLA	0.0277	76.05
27	202192	FELICIA ZAVALA OSORIO	21070664	CASADO(A)	HUASQUI	CALERA	0.071	106.90
	202192	JOSE ALEJANDRO RONCEROS LOPEZ	21067785	CASADO(A)	HUASQUI	CALERA	0.071	106.90
28	202193	ABILIO ANIBAL ZAVALA LOPEZ	10246225	SOLTERO(A)	HUASQUI	JESUS	0.0128	60.01
	202193	ESPERANZA EUFEMIA ZAVALA LOPEZ	40018606	SOLTERO(A)	HUASQUI	JESUS	0.0126	60.01
28	202193	ESTELISTA CLARA ZAVALA LOPEZ	21067281	SOLTERO(A)	HUASQUI	JESUS	0.0126	60.01
29	202194	JOSE ARTURO RIVERA ROJAS	21117528	SOLTERO(A)	HUASQUI	MUNACACHI	0.1199	157.05
30	202195	MOISES SAMUEL OLLERO CHIHUAN	80105743	SOLTERO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.0253	64.26
31	202196	ELEUTERIO NEMESIO SAEZ ADAMA	21078409	VIUDO(A)	HUASQUI	ANASH	0.0772	124.63
32	202197	ELVA PEREZ ROJAS	21063781	VIUDO(A)	HUASQUI	FLORIDA	0.0592	96.16
33	202198	JOSE ARTURO RIVERA ROJAS	21117528	SOLTERO(A)	HUASQUI	MACARIO	0.018	53.56
34	202199	ELVA PEREZ ROJAS	21063781	VIUDO(A)	HUASQUI	HUAYNAPAMPA	0.0107	42.29
35	202200	MARCIAL GUILLERMO ANCO BERROSPÍ	07076281	VIUDO(A)	HUASQUI	CALERA II	0.0387	89.79
36	202201	MARCIAL GUILLERMO ANCO BERROSPÍ	07076281	VIUDO(A)	HUASQUI	CALERA	0.0185	55.03
37	202202	RUFINO TEODOCIO AGUILAR OSORIO	21118440	SOLTERO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.0465	95.75
	202202	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.0465	95.75
38	202203	JATSUCO NATALIA CAPCHA RIVERA	47932106	SOLTERO(A)	HUASQUI	ENCIMA DE MOLINO	0.0274	129.83
39	202204	GLORIA CIRILA MACASSI HUATUCO	21240889	CASADO(A)	HUASQUI	ARARAYPUQUIO	0.2015	309.33

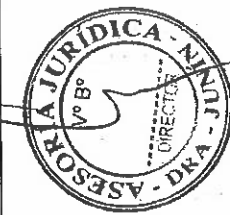
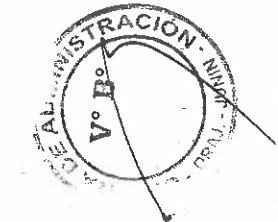




ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito: Tarma
Provincia: Tarma
Departamento: JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)
39	202204	HUMBERTO GAMARRA ESTRELLA	21240880	CASADO(A)	HUASQUI	ARARAYPUQUIO	0.2015	308.33
40	202205	JUANA ELEODORA MACASSI HUATUCO	21240809	VIUDO(A)	HUASQUI	MAYUCAMBRA I	0.3268	280.09
41	202206	GINO DAMIAN PAREDES PUENTE	21105724	CASADO(A)	HUASQUI	GINO	0.035	107.83
42	202207	OLGA EDITA GUTIERRES DE PAREDES	21105723	CASADO(A)	HUASQUI	GINO	0.035	107.83
43	202208	MARCELINO CLETO BARRERA TIMOTEO	21085002	CASADO(A)	HUASQUI	MAYUCUAMBRA	0.074	133.57
44	202209	DORA CHURA QUIPE DE BARRERA	10419827	CASADO(A)	HUASQUI	MAYUCUAMBRA	0.074	133.57
45	202210	FUEL ALEJANDRO PALPA RAMOS	41888897	SOLTERO(A)	HUASQUI	MAYOC HUAMBRA	0.0478	112.83
46	202211	VILMA ELSA CHAVEZ NOLASCO	21125366	SOLTERO(A)	HUASQUI	MAYOC HUAMBRA	0.0478	112.83
47	202212	ELVA PEREZ ROJAS	21083781	VIUDO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.0119	59.76
48	202213	PEDRO ENOC MUÑOZ PANTOJA	21085876	CASADO(A)	HUASQUI	ANDENES DIO	0.0226	65.26
49	202214	DIONISIA ALBERTA HUAMANI BERROSPÍ	21071662	CASADO(A)	HUASQUI	ANDENES DIO	0.0226	65.26
50	202215	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083888	SOLTERO(A)	HUASQUI	TERRAZAS 1	0.021	65.85
51	202216	AGRIFINA NOLBERTA HUAMANI BERROSPÍ DE ACERO	21083105	CASADO(A)	HUASQUI	LA CHOZA	0.0239	65.97
52	202217	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083888	SOLTERO(A)	HUASQUI	TERRAZA I	0.0222	63.50
53	202218	MANUEL EDGAR PEREZ CASAÑO	10234234	CASADO(A)	HUASQUI	MANED	0.0404	90.92
54	202219	FLOR DE MARIA FRIDA ROMAN CARRANZA	41933519	CASADO(A)	HUASQUI	MANED	0.0404	90.92
55	202220	GLORIA CIRILA MACASSI HUATUCO	21240889	CASADO(A)	HUASQUI	ALJAHUACHUCO	0.0384	221.99
56	202221	HUMBERTO GAMARRA ESTRELLA	21240890	CASADO(A)	HUASQUI	ALJAHUACHUCO	0.0384	221.99
57	202222	FRANCIS GODOFREDO GAMERO BARTOLO	44515209	SOLTERO(A)	HUASQUI	RIACHUELO MAYUCAMBRA	0.3183	424.56
58	202223	KAREN GIOVANNA ESPINOZA CASTILLO	10716415	DIVORCIADO(A)	HUASQUI	KAWSAY	0.0563	125.77
59	202224	OSWALDO MIGUEL BERROSPÍ RAU	21062268	SOLTERO(A)	HUASQUI	OSWAL	0.02	100.88
60	202225	ILDEFONSO VERASTEGUI BALDEON	21075912	VIUDO(A)	HUASQUI	ARARAY	0.0053	32.93
61	202226	MARIA GLADYS AVILA VALENTIN	21119338	SOLTERO(A)	HUASQUI	MAYUCAMBRA	0.018	68.00
62	202227	JHORDAN FRITZ MENDOZA GALARZA	71718435	SOLTERO(A)	HUASQUI	CALERA	0.0941	151.32



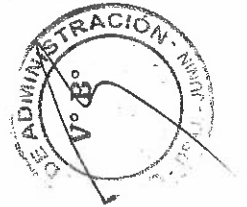


ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito:
Provincia:
Departamento:

TARMA
TARMA
JUNÍN

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)
57	202226	DELIA YOLANDA MARTINEZ MACHUCA	21065533	CASADO(A)	HUASQUI	LAVANDA	0.0912	130.04
	202226	BASILIO GALARZA SEGURA	21085160	CASADO(A)	HUASQUI	LAVANDA	0.0912	130.04
58	202227	STEFANNY CHRISTY MONTOYA GALARZA	46882892	CASADO(A)	HUASQUI	ESTEPI	0.0384	103.12
59	202228	JUAN VICENTE HUAMANI ROJAS	21135397	SOLTERO(A)	HUASQUI	CHACRA HUAMANI	0.0684	113.91
60	202229	ALIDA OLGA CISNEROS PANTOJA	21082003	SOLTERO(A)	HUASQUI	HUERTO	0.0113	43.10
61	202230	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083888	SOLTERO(A)	HUASQUI	TERRAZA 2	0.0094	44.93
62	202231	AGRIPINA NOLBERTA HUAMANI BERROSPI DE ACERO	21083105	CASADO(A)	HUASQUI	TERRAZAS 1	0.0251	68.32
63	202232	ALIDA OLGA CISNEROS PANTOJA	21082003	SOLTERO(A)	HUASQUI	TRAS LA CASA	0.0482	95.47
64	202233	ZENAIDA ROSA CISNEROS PANTOJA	21080291	SOLTERO(A)	HUASQUI	J-F	0.0217	65.55
65	202234	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083888	SOLTERO(A)	HUASQUI	TERRAZAS 4	0.0031	25.65
66	202235	AGRIPINA NOLBERTA HUAMANI BERROSPI DE ACERO	21083105	CASADO(A)	HUASQUI	TERRAZAS	0.0061	33.74
67	202236	ROSA LI CAÑARI	21081883	SOLTERO(A)	HUASQUI	ROSALI	0.0475	89.75
68	202237	DAVID VICENTE PEREZ PARPA	10252001	SOLTERO(A)	HUASQUI	MAYUCAMBRA	0.0222	67.76
69	202238	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	TAMBO CACA	0.0429	82.21
70	202239	ROSA LI CAÑARI	21061883	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA FALDA	0.1032	175.39
71	202240	MARGARITA BOZA CAPCHA	41332149	CASADO(A)	HUASQUI	LA FALDA	0.0272	73.68
	202240	JUAN OLIVER LIFOX CAÑARI	21121743	CASADO(A)	HUASQUI	LA FALDA	0.0272	73.68
72	202242	CLAUDIA MARCELA AGUILAR BERROSPI	21077713	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA	0.0684	109.57
73	202243	JOSE ANDRES AGUILAR BERROSPI	21134723	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA	0.0339	71.57
74	202246	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	RESERVORIO	0.0314	96.27
	202246	MAURA JULIA SAEZ ADAMA	21068803	CASADO(A)	HUASQUI	RESERVORIO	0.0314	96.27
75	202247	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	ALFALFA	0.0377	79.10
	202247	MAURA JULIA SAEZ ADAMA	21068803	CASADO(A)	HUASQUI	ALFALFA	0.0377	79.10
76	202248	CLAUDIO ABEL AGUILAR OSORIO	21118425	CASADO(A)	HUASQUI	CASA	0.0941	139.63





ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito:
Provincia:
Departamento:

TARMA
TARMA
JUNIN

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perimetro (m)
77	202250	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA II	0.128	253.99
	202250	RUFINO TEODOCIO AGUILAR OSORIO	21118440	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA II	0.128	253.99
78	202251	RUFINO TEODOCIO AGUILAR OSORIO	21118440	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA I	0.212	282.32
	202251	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA I	0.212	282.32
79	202252	RUFINO TEODOCIO AGUILAR OSORIO	21118440	SOLTERO(A)	HUASQUI	SUBIDA AL CEMENTERIO	0.0749	149.40
	202252	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	SUBIDA AL CEMENTERIO	0.0749	149.40
80	202253	GERSON AGUILAR ZEVALLOS	42140518	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA	0.0324	90.85
81	202254	ALBERTO M ESPINOZA TOSSETTI	08171916	SOLTERO(A)	HUASQUI	TOSSETTI	0.0546	116.52
82	202259	PEDRO AMARO SANCHO	21077908	SOLTERO(A)	HUASQUI	FRENTE A ROJAS	0.1914	254.73
83	202270	MARIA GLADYS AVILA VALENTIN	21119338	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA HUERTA	0.0286	89.32
84	202275	MAGDA BERROSPÍ DE ASTUJAMÁN	21077969	VIUDO(A)	HUASQUI	KISHUAR PATA	0.0454	88.60
85	202276	SARITA GUILLERMINA BERROSPÍ NIEVA	44950873	SOLTERO(A)	HUASQUI	PACTICANCHA	0.0861	159.86
86	202277	JULIA ROSA CAÑARI BERROSPÍ	07089680	DIVORCIADO(A)	HUASQUI	POSTE PAMPA	0.0444	91.91
87	202287	ZENAIDA ROSA CISNEROS PANTOJA	21080291	SOLTERO(A)	HUASQUI	PEÑA	0.0488	132.75
88	202292	PABLO CESAR CUYUBAMBA NAUPARI	211116703	SOLTERO(A)	HUASQUI	HUASQUI	0.09	131.15
89	202293	PABLO CESAR CUYUBAMBA NAUPARI	21116703	SOLTERO(A)	HUASQUI	PAMPITA	0.0067	37.96
90	202294	ANA ROSA CUYUBAMBA NAUPARI	21076490	CASADO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.0936	136.24
91	202297	MARIA ELENA HUARANGA ARRIETA	21118483	SOLTERO(A)	HUASQUI	CHACRA	0.0249	104.79
92	202298	MARIA ELENA HUARANGA ARRIETA	21118483	SOLTERO(A)	HUASQUI	HUASQUI	0.0472	111.98
93	202299	CLAUDENCIA HUAYNATE VDA. DE RIVERA	21253246	VIUDO(A)	HUASQUI	CASA PAMPA I	0.0259	71.03
94	202300	CLAUDENCIA HUAYNATE VDA. DE RIVERA	21253246	VIUDO(A)	HUASQUI	CASA PAMPA II	0.0492	104.55
95	202301	ALEJANDRO TEODOMIRO HUAYNATES MEZA	21086617	SOLTERO(A)	HUASQUI	PIRCA	0.2138	198.93
96	202303	PEDRO VALERIANO LI CAÑARI	10423271	CASADO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.0809	112.89
97	202308	LIDIA IRMA LI PACCORI	46860861	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA PAMPA II	0.078	109.10





ANEXO 01
PADRON DE POSEEDORES APTOS PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL
Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO

Distrito:
Provincia: Tarma
Departamento: Tarma
Junín

Ord.	Unidad Catastral	Nombres y Apellidos	Nro Doc. Identidad	Estado Civil	Sector	Nombre del Predio	Área (Ha)	Perímetro (m)
98	202307	LIDIA IRMA LI PACCORI	4880881	SOLTERO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.054	97.20
99	202309	CRISTHIAN JHON LIFOX RICARDI	43228475	SOLTERO(A)	HUASQUI	PAMPA	0.0633	103.23
100	202312	GLADIS DELIA MENDEZ AVILA	21083110	SOLTERO(A)	HUASQUI	LAS FLORES	0.0128	48.50
101	202331	AUBERTO PERALTA PALPA	10597386	CASADO(A)	HUASQUI	FRENTE HUASQUI	0.089	133.46
102	202331	BERTHA CUYUBAMBA NAUPARI	10597385	CASADO(A)	HUASQUI	FRENTE HUASQUI	0.089	133.46
102	202333	FELIPA DONATA PEREZ DE AVILA	21075756	VIUDO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.0152	51.64
103	202334	LUCILA ELENA HUAMANI CAÑARI	21083888	SOLTERO(A)	HUASQUI	CORRALON	0.0151	74.00
104	202337	PIJAR ADELA RAMOS ESPINOZA	43351352	SOLTERO(A)	HUASQUI	CULEBRAYOJ	0.0821	130.38
105	202338	ADELA ESPINOZA CHAVEZ	21086147	SOLTERO(A)	HUASQUI	CULEBRAYOJ	0.1628	155.99
105	202338	CEFERINO RAMOS TALENAS	21087523	SOLTERO(A)	HUASQUI	CULEBRAYOJ	0.1628	155.99
106	202340	HECTOR RIVERA AGUILAR	21062881	SOLTERO(A)	HUASQUI	PAMPA SALAZAR	0.3092	228.23
107	202344	MARIBEL SAEZ SOLIS DE LOPEZ	40887194	CASADO(A)	HUASQUI	PEÑA	0.1235	265.76
108	202347	NINO JOEL VALENTIN BEJARANO	42108227	CASADO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.0363	77.08
109	202348	NINO JOEL VALENTIN BEJARANO	42108227	CASADO(A)	HUASQUI	SIATO	0.0956	147.22
110	202350	NICOLAS VALENTIN CASTRO	21084608	VIUDO(A)	HUASQUI	FRENTE VIRGINIA	0.0975	128.60
111	202353	JULIO DANIEL VARGAS BERROSPI	21063641	CASADO(A)	HUASQUI	KISHUAR PATA	0.0613	169.02
112	202353	LIDIA NOEMI PALPA MENDIZABAL	21073087	CASADO(A)	HUASQUI	KISHUAR PATA	0.0613	169.02
112	202354	ANTONIA SONIA YALO VEGA	21001806	SOLTERO(A)	HUASQUI	KISHUAR PATA II	0.0522	108.81
113	202355	ANTONIA SONIA YALO VEGA	21001806	SOLTERO(A)	HUASQUI	KISHUAR PATA I	0.0597	124.23
114	202358	FILIBERTA FAUSTINA ZAVALA AMANZO VDA DE LI	21068019	VIUDO(A)	HUASQUI	LA PAMPA	0.0623	118.10
115	202359	FILIBERTA FAUSTINA ZAVALA AMANZO VDA DE LI	21068019	VIUDO(A)	HUASQUI	LA FALDA	0.0667	122.34
116	202381	CONSTANTINA LIDIA ZAVALA LOPEZ	21081979	SOLTERO(A)	HUASQUI	SUBIDA AL CEMENTERIO	0.0424	86.89
116	202381	LUSSY JUANA ZAVALA LOPEZ	23589126	SOLTERO(A)	HUASQUI	SUBIDA AL CEMENTERIO	0.0424	86.89
116	202361	EDITA EFIGENIA ZAVALA LOPEZ	21084006	SOLTERO(A)	HUASQUI	SUBIDA AL CEMENTERIO	0.0424	86.89

